



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Adquisiciones**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2017**  
**“Contratación de seguro de vehículos”.**

**ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO**

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 12:00 horas del día 24 de julio de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativa a la Contratación de seguros de vehículos.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V.**
- **Banca Mifel S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel**
- **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**
- **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero**
- **Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo financiero Banorte**
- **Seguros Inbursa S.A.**
- **Seguros SURA S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó al representante de la participante, que se registró para este acto, el cual se menciona a continuación.

Por la empresa **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, se presentó el **C. Rafael Adrián Ruiz Arriaga**.

Por la empresa **Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo financiero Banorte**, se presentó la **C Aydee Noelia Treviño Quiroga**.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2017  
“Contratación de seguro de vehículos”








En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 24 días del mes de julio de 2017. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-24/2017, referente a la Contratación de seguros de vehículos.

## RESULTANDO

1. Que en fecha 05 de julio de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-24/2017, referente a la “Contratación de seguro de vehículos.”, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 12:00 horas del día 13 de julio de 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 09:00 horas del día 20 de julio del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de las empresas, **Grupo Nacional Provincial S.A.B., Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo financiero Banorte**, en este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 “**Seguros de vehículos**”, Anexo 5 “**Cotización de automóviles**” es de \$5,171,950.72 (Cinco millones ciento setenta y un mil novecientos cincuenta pesos 72/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del, Anexo 6 “**Cotización de Camiones y Pick Up**” es de \$5,114,242.02 (Cinco millones ciento catorce mil doscientos cuarenta y dos pesos 02/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del Anexo 7 “**Cotización de motocicletas**” es de \$1,262,821.78 (Un millón doscientos sesenta y dos mil ochocientos veintiún pesos 78/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del Anexo 8 “**Resumen de cotizaciones**” es de \$11,549, 014.52 (Once millones quinientos cuarenta y nueve mil catorce pesos 52/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V. con no. 1098187. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. 

Se hace constar que la empresa **Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 “**Seguros de vehículos**”, Anexo 5 “**Cotización de automóviles**” es de \$4,740,078.08 (Cuatro millones setecientos cuarenta mil setenta y ocho pesos 08/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del, Anexo 6 “**Cotización de Camiones y Pick Up**” es de \$6,794,086.61 (Seis millones setecientos noventa y cuatro mil ochenta y seis pesos 61/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del Anexo 7 “**Cotización de motocicletas**” es de \$459,695.41 (Cuatrocientos cincuenta y nueve   


ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2017  
“Contratación de seguro de vehículos”





mil seiscientos noventa y cinco pesos 41/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del Anexo 8 “**Resumen de cotizaciones**” es de \$11,993,860.10 (Once millones novecientos noventa y tres mil ochocientos sesenta pesos 10/100 m.n.) IVA incluido. Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) de Banco Afirme S.A. Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero con no. 0295471. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo financiero Banorte.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 “**Seguros de vehículos**”, Anexo 5 “**Cotización de automóviles**” es de \$2,783,541.90 (Dos millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y un pesos 90/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del, Anexo 6 “**Cotización de Camiones y Pick Up**” es de \$5,581,388.74 (Cinco millones quinientos ochenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 74/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del Anexo 7 “**Cotización de motocicletas**” es de \$866,013.07 (Ochocientos sesenta y seis mil trece pesos 07/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del Anexo 8 “**Resumen de cotizaciones**” es de \$9,230,943.71 (Nueve millones doscientos treinta mil novecientos cuarenta y tres pesos 71/100 m.n.) IVA incluido. Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte con no. 155783. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Grupo Nacional Provincial S.A.B., Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo financiero Banorte.**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2017  
“Contratación de seguro de vehículos”





**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

**TERCERO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a la propuesta recibida se desprende lo siguiente: La empresa **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en los puntos 14, 14 inciso a. 14 inciso b. de las bases de este concurso, sin embargo en su propuesta económica no incluye en las primas el recargo por pago fraccionado trimestral. Por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 26 de las bases del concurso, que establece: **“26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.** Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”; además en su propuesta económica rebasa el monto autorizado para la contratación de los servicios objeto de la presente licitación. Por lo que respecta a la empresa **Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en los puntos 14, 14 inciso a. 14 inciso b. de las bases de este concurso, sin embargo en la propuesta económica presentada rebasa el monto autorizado para la contratación de los servicios objeto de la presente licitación. Por lo que respecta a la empresa **Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo financiero Banorte**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en los puntos 14, 14 inciso a. 14 inciso b. de las bases de este concurso, además de presentar la oferta económica más favorable para el municipio.

El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, así como también por el C.P. José Chávez Chávez, Coordinador de Operaciones de la Dirección de Patrimonio.

**CUARTO.-** Que el día 24 de julio del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

## FALLO

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2017  
“Contratación de seguro de vehículos”



**ÚNICO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo financiero Banorte** con RFC: **SBG971124PL2** por un monto de **\$9,230,943.71** (Nueve millones doscientos treinta mil novecientos cuarenta y tres pesos 71/100 m.n.) IVA incluido, por concepto de la contratación de seguros de vehículos con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de Julio de 2017 hasta las 12:00 horas del 31 de Julio de 2018.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:11 horas del día 24 de julio de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

  
C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

  
Lic. Sofía Lorena Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2017  
"Contratación de seguro de vehículos"

  
Página 5 de 6





C. Rafael Adrián Ruiz Arriaga.  
Grupo Nacional Provincial S.A.B.

C. Aydee Noelia Treviño Quiroga  
Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo financiero Banorte

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-24/2017  
"Contratación de seguro de vehículos"